

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Administración Pública e Interior

**3729 ORDEN de 8 de marzo de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Luis Enrique Oliver Narbona.**

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el 30 de noviembre de 1992, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Luis Enrique Oliver Narbona, cuya referencia es la siguiente:

Vista la Sentencia n.º 717 de 30 de noviembre de 1992, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en los autos seguidos con el n.º 01/0001080/1990, a instancias de don Luis Enrique Oliver Narbona, frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resultando que esta Consejería determina se cumpla la sentencia en sus propios términos, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con desestimación de las causas de inadmisibilidad deducidas por los demandados, basada en la falta de legitimación activa y de la nulidad formulada por el demandante don Enrique Oliver Narbona, se estima parcialmente su recurso en el sentido de declarar contraria a derecho la Orden de 25 de junio de 1990 dictada por la Consejería de Administración Pública e Interior de la Región Autónoma de Murcia, donde se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado para asignar la plaza de Jefe de Servicios de Planificación y Evaluación de la Dirección General de la Salud, así como la Resolución de la propia Consejería de 17 de octubre de 1990, que desestima el recurso de reposición deducido contra aquélla, declarándose su nulidad en el único y concreto particular de las rectificaciones modificaciones de las puntuaciones concedidas por los conceptos de valoración del Trabajo Desarrollado y Cursos de Formación y Perfeccionamiento, en la calificación definitiva, declarándose la

validez y efectos de la provisional, cuya puntuación se mantiene íntegramente y concede, consecuentemente, efectos de definitiva, declarando el derecho del recurrente a que la sea adjudicada definitivamente la plaza concursada al devenir en concursante de mayor puntuación; todo ello sin una especial condena de las costas causadas».

En uso de las facultades que me confiere el artículo 103 y 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

### DISPONGO

#### Primero

Adjudicar a don Luis Enrique Oliver Narbona, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de la Salud; con efectos económicos y administrativos de su toma de posesión en el referido puesto.

#### Segundo

Cesar a don Pedro Parra Hidalgo en el puesto de trabajo Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de la Salud.

#### Tercero

Notifíquese la presente Orden para su cumplimiento a la Dirección General de la Función Pública Regional.

El Consejero de Administración Pública e Interior,  
**Antonio Bódalo Santoyo.**

### Consejería de Asuntos Sociales

**3544 Corrección a la omisión en la Orden de 22-2-93, de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y Ayudas para Programas de Inserción**

Advertida la omisión de los Anexos citados en los artículos 12 punto 1 y 26 punto 1, de la Orden de 22 de febrero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y Ayudas para Programas de Inserción, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 52, de fecha 4 de marzo de 1993, se procede a la oportuna subsanación.

Murcia, 16 de marzo de 1993.—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández.**